

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO "

Expediente Nº 188 W Región de Coquimbo. Concesiones (Judicial).

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 27. Obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR, SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL.

SANTIAGO, 25 AGO 2011

VISTOS :

DECRETO (EXENTO)

- EXPRÓPIESE para el Fisco el lote de terreno Nº 27, Km. 475.016,40 al Km. 475.192,60, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL; que se encuentra ubicado en la Región de Coquimbo, provincia de Elqui y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- El propietario, rol de avalúo de la comuna de La Serena y 2º.superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN	ROL DE	SUPERFICIE
	ROL DE AVALÚO	AVALÚO	M2
27	INM Y COM VEGAS SUR S A	1134-5	6.205

La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 20 de 27 de enero de 2011, integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Claudio Andrés Concha Grossi, con fecha 21 de marzo de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$66.215.000.- para el lote Nº 27. Dicha cantidad estara afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación reto Lev. judicial, lo determin

nado en el artículo 17 de ese Dec
Ministerio de Bienes Nacionales
División de Bienes Nacionales
6 AGO 2011
Vog Jefe
The same of the sa
The state of the s

						VIS	TOS:
					,		Ì
	TON	LORIA GEI IA DE RAZO	N	SU	PEICIN	RETA IA DE AGO	RIA OO, P PARTES 2011
	DEPART. JURIDICO				RA	MI	IADC
	DEP. T. R. Y REGISTRO						
	DEPART. CONTABIL.						DE
	SUB. DEP. C. CENTRAL					10,-	EXPRÓPIE
	SUB. DEP. E, CUENTAS					1	475.016,40 Obra: CON
	SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.						VALLENAR. encuentra ul que se ind
	DEPART. AUDITORIA						elaborados p que respecta
	DEPART. V.O.P., U. y T.					2°:-	El propie superficie de
	SUB. DEP. MUNICIP.		<u> </u>				refiere el nú
							27 INI
: :.	REFRENDACION REF. POR \$: IMPUTAC.: ANOT. POR \$ IMPUTAC.: Z VISADO ©						
				I BLICIO	3º	La comisi Fiscalía Exe señores An Marcuello marzo de 2 cantidad de	
	DEDUC. DTO	FISCA	INA.	// -	-		afecta al re 2186 de 19

Departamento Expropiaciones Piscalia - M.O.P.

Process Nº 493

- 4º El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 5º En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6°.- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$66.215.000.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000296-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

LAURENCE GOLDORNE RIVEROS Ministro de Obras Públicas

FRANCISCO TOYOS JOFRE Asessi Vurídico Gabinete Ministro da Obras Públicas